




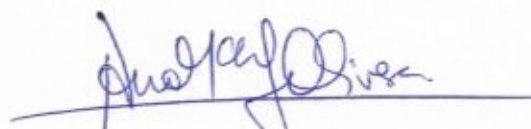
*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Financiera entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), celebrado en Luxemburgo, el 21 de abril de 1995.

Artículo 2º.- Los contratos o convenios a celebrarse en el marco de este Acuerdo, se registrarán por lo previsto en el inciso segundo del artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2024.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta